



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.820 / 2011.

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº 18.889, Nº 19.059 y la Nº 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. Nº 13 y 14 del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.788.
- 3 La Resolución Exenta Nº 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. Nº 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta Nº 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1º ASIGNESE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a las personas que a continuación se indican:

a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	Nº Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
70	00000209440-1	Gormaz	Pulgar	Julia Ester	
70	00000118345-1	Olivares	Aravena	Bernardo Enrique	
70	00000628824-3	Gallardo	Araya	Servando Ramón	
70	00000235198-6	Ilabaca	González	Patricia Ximena	
70	00000628854	Fernández	Díaz	Hernán Raúl	
70	00000209397-9	Reyes	Cisterna	René Miguel	

b) Con un porcentaje de 45% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	Nº Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
45	00000628825-1	Plaza	Huerta	Héctor Arnoldo	
45	00000235142-0	Vargas		Hilda de las Mercedes	
45	00000235342-3	Figueroa	Arancibia	Luis Arturo	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 4820.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esval S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde